

Juan Carlos
GARCÍA ADÁN

Archivo Histórico de Iberdrola

Las Aceñas del Tajo: aprovechamientos industriales en el tramo del Embalse de Alcántara

Abstract: The water-mills or stops of flour mills, placed in the margins of the river Tagus from last times, they have been tied originally to the transformation of the cereal in flour, on having used the water derived from the dam to the mill as hydraulic source of energy. In 1964, the construction of the Alcántara's Dam for Hidroeléctrica Española concerned these facilities, when these «ingenuities» remained flooded total or partially for the mentioned damn, disappearing under the waters of these rivers. In the present text one tries to announce the relation of these industrial utilizations with the documentation and photographies deposited in the Archivo Histórico de Iberdrola in Alcántara's Dam, realized by the personnel of Hidroeléctrica Española before beginning the works of construction of the damn.

Key words: Flour Mills; Hidroeléctrica Española; Alcántara's Dam; Tagus; Photograph; Business archive.

Resumen: Las aceñas o paradas de molinos harineros, situados en las márgenes del río Tajo desde tiempos pasados, han estado ligadas originariamente a la transformación del cereal en harina, al utilizar el agua derivada desde la presa al molino como fuente de energía hidráulica. En 1964, la construcción del embalse del Salto de Alcántara por Hidroeléctrica Española afectó a estas instalaciones, al quedar inundados estos «ingenios» total o parcialmente por el mencionado embalse, desapareciendo bajo las aguas de estos ríos. En el presente texto se pretende dar a conocer la relación de estos aprovechamientos industriales con la documentación y fotografías depositados en el Archivo Histórico de Iberdrola en el Salto de Alcántara, realizado por el personal de Hidroeléctrica Española antes de iniciarse las obras de construcción del Salto.

Palabras clave: Molinos Harineros; Hidroeléctrica Española; Salto de Alcántara; Tajo; Fotografía; Archivos de empresa.

INTRODUCCIÓN

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra *aceña* como el molino harinero de agua situado dentro del cauce de un río, pero también denomina aceña a la máquina elevadora con la que se saca agua de los ríos para regar o para otros usos. Etimológicamente, el término procede del árabe «*as-saniya*», y es a partir de la ocupación árabe de la Península Ibérica cuando las aceñas o molinos van a tener una mayor expansión utilizándose con un doble uso o finalidad, por un lado para el riego de las huertas y, por otro, la molturación de cereal para la fabricación de harinas.

Ignacio González Tascón¹ distingue dos tipos de molinos: los molinos de rueda horizontal o «de rodezno» a cuyo eje se acopla la muela, y los de rueda vertical, con engranaje, para los cuales reserva el nombre de «aceña», utilizados generalmente en ríos caudalosos y con presa o azud para asegurar el nivel adecuado. Cuando la electricidad toma carta de naturaleza en nuestra sociedad a principios del siglo XX, algunos concesionarios de estas aceñas

¹ GONZALEZ TASCÓN, I., «Obras singulares de ingeniería hidráulica y su conservación. Perspectiva Española», *Encuentros sobre el Tajo: El agua y los asentamientos humanos*, Madrid, Fundación San Benito de Alcántara, 1989, pp. 137-148.

solicitaron los permisos necesarios para la instalación de maquinaria con el objetivo de dedicar los azudes a la producción de energía eléctrica; transformaron las aceñas en «*fábricas de luz*» para el suministro de alumbrado público, a la vez que se dedicaban a la tradicional fabricación de harinas.

Desde la época medieval, en las márgenes del río Tajo y sus afluentes florecían las aceñas, pero en 1964, la construcción del embalse del Salto de Alcántara por Hidroeléctrica Española afectó a estas instalaciones, ocasionando con ello el consiguiente perjuicio en su explotación, al quedar inundados estos «*ingenios*» total o parcialmente por el mencionado embalse, desapareciendo bajo sus aguas.

En la presente comunicación presentamos una serie de fotografías custodiadas en el Archivo Histórico de Iberdrola «Salto de Alcántara», con las que pretendemos dar a conocer las distintas acciones llevadas a cabo por Hidroeléctrica Española para la construcción del aprovechamiento integral del río Tajo y sus afluentes. Las fotos también dan noticias, asimismo, sobre las actividades preindustriales y otras propiedades afectadas por esta construcción. Estas fotografías fueron tomadas por el personal de Hidroeléctrica Española y de Hidroeléctrica del Tajo antes de iniciarse las obras de construcción del Embalse de Alcántara.

EL RÍO TAJO Y SU APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL

Desde la Alta Edad Media, en la mayoría de los ríos españoles existían pequeñas actividades preindustriales: ferrerías, batanes, molinos, etc. Y desde la Edad Moderna los sueños de hacer navegables los ríos españoles han sido permanentes en la historia de España y, muy especialmente, en el periodo que va del siglo XVI al XIX en los que se realizaron distintos estudios o trabajos relativos a esa posibilidad. Uno de estos sueños fue el de la navegabilidad del Tajo desde Aranjuez hasta su desembocadura en el Atlántico. Varios reyes y varios expertos en la materia lo intentaron. Con éxito desigual cada uno de ellos, pues la mayoría terminó en fracaso.

Sin embargo, la suerte económica e industrial del Tajo iba a cambiar a principios del siglo XX cuando se presenten las primeras peticiones de concesión de las aguas del río Tajo para su aprovechamiento hidroeléctrico, en el tramo comprendido entre Talavera de la Reina (Toledo) y la frontera portuguesa, y de sus afluentes Tiétar y Alagón en sus recorridos por la provincia de Cáceres. En 1919, José María de Olano, conde de Figols, solicitó a la Administración del Estado siete aprovechamientos hidráulicos, de los cuales seis cubrían la casi totalidad de la parte nacional del tramo indicado del Tajo y el séptimo un pequeño tramo del Tiétar, inmediato a la desembocadura del Tajo. Su fin exclusivo fue adquirir los derechos administrativos correspondientes sobre estos emplazamientos.

El ingeniero José María Valdés², quien redactó los proyectos para el conde de Figols, concibió en 1921 un plan de regulación Tajo-Tiétar que mejoraba los saltos anteriores y creaba otros nuevos hasta cubrir totalmente el desnivel existente en el Tajo, dentro de España, y en el Tiétar, dentro de la provincia de Cáceres, solicitó además el aprovechamiento del tramo internacional del Tajo y el integral del río Alagón dentro de la provincia de Cáceres. A estos dos proyectos hay que añadir uno aislado, el salto de Acehúche, en el río Tajo, en el término municipal de Alcántara, presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Galle³, a la que fue otorgada la concesión administrativa en 1919.

El segundo plan de aprovechamiento, desde el punto de vista de la generación hidroeléctrica, fue el proyecto presentado por los ingenieros de Caminos Pedro García Faria y José María Valdés, realizado en 1926 y en cuya memoria nos relata detalladamente los antecedentes que configuraron la historia administrativa del río Tajo⁴. De

² «*Proyecto de regulación y aprovechamiento de aguas y navegación de los ríos Tajo, Tiétar y Alagón realizado por José María Valdés, Ingeniero*». Archivo Histórico de Iberdrola Salto de Alcántara 4/466/1.

³ Hidroeléctrica Galle fue fundada el 25 de marzo de 1916 con el objeto de la explotación de saltos de agua, su construcción y explotación en el río Tajo. En su constitución fueron aportados por Alejandro González Heredia y Suso la Aceña del Conde, el molino harinero de Ventura, en Alcántara, y el Molino de Arenillas, en Acehúche. AHISA 2/370/6.

⁴ «*Proyecto de replanteo de los saltos de la cuenca del Tajo: A1, A1', B1, realizado por los ingenieros Pedro García Faria y José María Valdés (1926)*». AHISA 4/469/1.

un total de 20 saltos distintos entre los solicitados en 1919 por el conde de Figols y en 1921 por el ingeniero Valdés solo tres se tramitaron, dos en el Tajo y uno en el Tiétar, otorgándoseles la concesión definitiva en 1929 (R.O de 11 de julio de 1929)⁵. Para construir estos saltos se constituyó la Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, constituida por el conde de Figols, que realizó los reconocimientos y trabajos preparatorios en emplazamientos próximos a la confluencia del Tiétar. También presentó en 1932 el proyecto definitivo de la primera presa en el Tajo⁶. Dificultades, probablemente financieras, impidieron no obstante la iniciación de las obras.

Al finalizar la guerra civil, Hidroeléctrica Española, fundada el 13 de mayo de 1907, previniendo el desenvolvimiento del mercado que tenía y, puesto que la cuenca del Júcar ofrecía ya unas posibilidades muy limitadas, se interesó por el aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del Tajo y sus afluentes Tiétar y Alagón, adquiriendo de los anteriores propietarios todos sus derechos de los aprovechamientos en estos ríos. Entre 1942-1943 esta sociedad y la Hidroeléctrica del Tajo, sociedad de reciente creación, fueron titulares de una cartera de concesiones y peticiones que abarcaba la totalidad de los tramos cubiertos por el plan integral de los aprovechamientos de la cuenca del río Tajo. Estas concesiones y peticiones pertenecían a las sociedades Hidroeléctrica del Oeste de España, Riegos y Fuerzas del Tajo, Hidroeléctrica del Norte de España, Grandes Redes Eléctricas e Hidroeléctrica Galle. Algunas de las concesiones estaban incursas en caducidad y las peticiones no pasaban de ello, si bien es cierto que las concesiones hubieran podido ser rehabilitadas y las peticiones hubieran podido ser concedidas en virtud del Decreto de 26 de octubre de 1945, que contiene normas para la rehabilitación de concesiones incursas en caducidad. De este modo, el Ministerio de Obras Públicas, por *Orden Ministerial de 25 de junio de 1943*⁷, autorizó la transferencia a su nombre de todas las concesiones y peticiones existentes. Hidroeléctrica Española e Hidroeléctrica del Tajo, después de aceptar una serie de condiciones, presentaron en 1945 el *Plan de conjunto de aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Tajo, Tiétar y Alagón*⁸, en cumplimiento de la orden concesional, y en el que se aclaraba la capacidad de producción de energía de los tres ríos estudiados.

El «Plan de 1945», en cuya ejecución se emplearon dos años, estuvo cuatro años estudiándose detenidamente por el Ministerio de Obras Públicas siguiendo una tramitación muy compleja. Durante ese tiempo, las sociedades interesadas continuaron estudiando técnicamente el río Tajo y preparando un nuevo plan, denominado *Plan de aprovechamiento hidroeléctrico del río Tajo*, también conocido como «Plan de 1949», con una nueva modificación en los emplazamientos de los Saltos (Azután, Bohonal, Corzo y Alcántara) y donde el Salto de Alcántara constituía el escalón final y más importante del Plan del Tajo. En 1956 se presentó el *Proyecto General de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Tajo. Tramo A. Parte I*, donde se recogía que por tratarse de un escalonamiento ininterrumpido de embalses, con centrales de pie de presa o canal, se informaba sobre la base de la desaparición de la totalidad de los molinos y pequeñas explotaciones eléctricas situadas en los tramos concedidos, así como la inundación u ocupación de terrenos en 76 términos municipales afectados por las obras.

⁵ El proyecto redactado en 1926 sólo proyectaba la construcción de tres presas, que quedarían en un esquema como sigue: A1, entre el puente de Almaraz y la confluencia con el río Tiétar; B1, entre el puente del Cardenal y el arroyo de la Colmena (Garrovillas de Alconétar); y A1', en el Tiétar, entre el puente del ferrocarril de la Bazagona. AHISA. 4/469/1.

⁶ «Proyecto de presa A1, sustituyendo al que figura en el redactado en 11 de julio de 1930, de los aprovechamientos hidroeléctricos A1, A1' y B1, realizado por Enrique Goded, Ingeniero de Caminos (1932)». AHISA. 2/1136/1.

⁷ En dicha Orden se imponía a las Sociedades Hidroeléctrica Española e Hidroeléctrica del Tajo determinadas condiciones, destacando:

- a) obligación de presentar en dos años un plan de conjunto que respondiese a un verdadero estudio del problema, dando estructura y orden al mismo.
- b) Obligación de reservar al Estado el 15% de la energía producida, adquiriéndola al precio de costo oficial.
- c) Una vez aprobado el plan de conjunto, presentar proyectos aislados, de detalle y ejecución, de cada uno de los saltos que se vayan construyendo.

⁸ «Plan de conjunto de aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Tajo, Tiétar y Alagón, realizado por Manuel Cominges y Manuel Castillo Rubio, Ingenieros de Caminos (1945-07)». AHISA, 2/3888/1.

Por instancia de 2 de abril de 1958 ambas sociedades presentaron el *Proyecto General de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Tajo-Tramo B*, aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 28 de junio de 1963 (B.O.E. de 27 de julio de 1963), del que resultaba un desnivel máximo utilizable de 110 metros⁹. El proyecto de Alcántara constituía una variante por la unificación de los saltos de Talaván (A4), Alcántara (A5) y Ceclavín (C4) del Plan de 1945. En consecuencia, la construcción del embalse de Alcántara, como ya estaba recogido en el proyecto de 1956, traería consigo el anegamiento de las tierras y de las vías de comunicación que por ellas discurrían, así como de todo ese rico patrimonio preindustrial existente a lo largo de su recorrido.

EL EMBALSE DE ALCÁNTARA Y LOS INTERESES AFECTADOS

El Embalse de Alcántara se desarrolla en una longitud de 91,05 km, medidos a lo largo del eje del Tajo desde el emplazamiento de la presa de Torrejón hasta el de la suya propia, pero también tienen gran importancia las penetraciones que hacen sus principales afluentes, los ríos Tiétar y Alagón. Es una instalación de las llamadas de pie de presa y el embalse ocupa prácticamente la totalidad del tramo. Siempre en la provincia de Cáceres, el embalse ocupó terrenos que pertenecían a los siguientes términos municipales de Malpartida de Plasencia, Toril, Serradilla, Casas de Millán, Cañaveral, Portezuelo, Acehúche, Ceclavín, Coria, Portaje, Casillas de Coria, Pescueza, Cachorrilla, Moraleja, Zarza la Mayor, términos situados al norte del río Tajo y los situados al sur, Torrejón el Rubio, Monroy, Talaván, Hinojal, Trujillo, Cáceres, Santiago del Campo, Garrovillas y Alcántara.

Estos términos municipales se vieron afectados en muy diversos grados por la construcción del embalse. De los términos municipales mencionados, Garrovillas y Acehúche fueron los más afectados y en menor medida, Serradilla, Portezuelo y Alcántara. Por lo que respecta a terrenos rústicos, la construcción del Embalse de Alcántara, supuso la inundación de un mayor tramo no comprendido en los proyectos presentados anteriormente, dejando libres terrenos que en los últimos años habían sufrido una profunda transformación agrícola (zonas agrícolas de La Bazagona en la cola del Tiétar).

En cuanto a la propiedad industrial a lo largo de los ríos Tajo, Almonte y Alagón se vieron afectados 11 aprovechamientos de esta clase, siempre según el Proyecto de 1958¹⁰, de importancia y utilización desigual. Estos aprovechamientos pueden considerarse agrupados de la forma que a continuación se indica:

Molinos harineros o de piensos

- En el río Tajo: Aceña de los Peregrinos (Serradilla); Aceña de Talaván (Talaván); Aceñas de los Rodetes (Casas de Millán); Molino de la Casajera (Casas de Millán) y Aceña de los Herederos (Garrovillas)
- En el río Almonte: Molino de Abajo (Monroy) y Molino Gimeno (Cáceres)
- En el río Alagón: Molino de la Socarrona (Ceclavín) y Molino de la Primitiva (Coria)

Centrales productoras de energía eléctrica

- Río Tajo: Aceña de la Orden (Portezuelo)
- Río Alagón: La Fronteriza Eléctrica del Alagón (Ceclavín)

⁹ En esta resolución, entre otras condiciones, se imponía a Hidroeléctrica Española un plazo de 2 años para la presentación de un proyecto de replanteo en el que deben inscribirse las prescripciones que se indican, así como los caudales para riego establecidos en el art. 2º de la Orden Ministerial concesional de 2 de marzo de 1956. El 22 de diciembre de 1965 Hidroeléctrica Española presentó el «*Proyecto reformado de las estructuras fundamentales del Salto de Alcántara*», donde en la condición 1º establece que, en el plazo de seis meses, Hidroeléctrica Española presente un proyecto complementario con las prescripciones que en él se indican.

¹⁰ En el proyecto presentado en 1958 no se recogen las aceñas en estado de abandono y/o total ruina; si el resto de intereses afectados por la construcción del Embalse de Alcántara.

Igualmente, se vieron afectados por las obras del Salto de Alcántara:

Barcas de paso

- Barca de Serradilla: Camino de Serradilla a Torrejón el Rubio
- Barca de Talaván: Camino de Talaván a Casas de Millán
- Barca de Hinojal: Camino de Hinojal a Casas de Millán
- Barca de Portezuelo: Camino de Portezuelo a Garrovillas
- Barca de Acehúche: Camino de Acehúche a Garrovillas
- Barca de Casillas de Coria: Camino de Casillas de Coria a Pescueza

A estas barcas habría que añadir, en el río Tajo y aguas abajo de la confluencia de la ribera Fresnedosa, otra para el servicio particular de una finca, la Barca de la Dehesa de Carcaboso y el recuerdo de las desaparecidas de Ventura y de Ceclavín.

Vegas o fincas de riego

Los principales predios de riego se encontraban en los siguientes términos municipales:

- Serradilla: Vega de la Tahuña
- Garrovillas: Hoyo Plaza; El Cesto; Dehesa del Río y Vega de la Marina
- Acehúche: Vega de Calderas
- Ceclavín: Huerta Hidalgo (río Alagón)

Sistema viario

El embalse de Alcántara afectó profundamente a la red de comunicaciones de la zona, en especial al Puente de Alconétar, por el que pasaba la carretera nacional de Salamanca a Cáceres, y al puente del ferrocarril de Madrid a Portugal. Esta circunstancia motivó que las vías de comunicación afectadas por las correspondientes variantes se presentaran a la Administración agrupadas en la parte II del *Proyecto General de Aprovechamientos Hidroeléctricos del río Tajo - Tramo B*¹¹, donde se detallaba todo un programa de variantes para evitar la perturbación producida en el sistema viario por la construcción del embalse.

Terminando la enumeración de los intereses afectados por la construcción del embalse de Alcántara, también reflejan la existencia de la ermita de Nuestra Señora del Río, en el término municipal de Talaván, que desaparecerá bajo las aguas.

LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS INTERESES AFECTADOS

De acuerdo con lo prescrito en el art. 7º de la Orden concesional, las obras incluidas en el Plan de aprovechamiento hidroeléctrico del río Tajo, fueron declaradas de utilidad pública y de urgencia a todos los efectos y, por consiguiente, a los de implantación de servidumbres, ocupación temporal de terrenos que fuera preciso ocupar para desarrollar las obras y la expropiación forzosa de los que hayan de ser inundados u ocupados en forma definitiva. Por este motivo se debía de abrir un periodo de confrontación pública merced a la cual, los propietarios afectados por las inundaciones que se producirían por los embalses podían reclamar daños y perjuicios. La Jefatura

¹¹ «Proyecto General de Aprovechamientos Hidroeléctricos del río Tajo - Tramo B . Parte II. Variantes de las vías de comunicación afectadas por el Embalse de Alcántara». AHISA 2/2191/1.

de Aguas de los Servicios Hidráulicos del Tajo sería la encargada de realizar la instrucción para la incoación y tramitación de los expedientes de expropiación forzosa.

En abril de 1947 se inició el plan de información pública como trámite de expropiación para los terrenos inundados y para los aprovechamientos industriales, que por formar el Plan de 1945 un escalonamiento ininterrumpido de presas y embalses, todos los que ahora estaban afectados por la construcción del embalse de Alcántara, a excepción de los del Almonte, igualmente aparecían incluidos en los expedientes y trámites anteriormente realizados, donde quedó constancia de los que expresamente acudieron a aquella información pública y con el mismo valor constancia genérica de todos los demás.

Una vez declarada la utilidad pública de tales obras y decretada la necesidad de su urgente ocupación, el procedimiento seguido fue el de expropiación normal con su modalidad de haberse declarado de urgente la expropiación de los bienes mediante acuerdo del Consejo de Ministros. Podemos decir que las reclamaciones recibidas no aportaron ninguna idea que realmente pudiera considerarse como de oposición, de confrontación... o que realmente justificase una modificación importante en las características del Plan e incluso, su número fue reducido. La mayoría de los reclamantes se limitaban a invocar derechos indemnizables al momento de materializarse los proyectos. Los propietarios de estos intereses afectados de expropiación forzosa, tanto los de propiedad rústica como los de propiedad industrial, acordaron con Hidroeléctrica Española la cesión y adquisición por ésta de los bienes de aquellos¹². En el caso de los molinos harineros y centrales productoras de energía eléctrica, fueron adquiridas estas instalaciones por Hidroeléctrica Española con destino al desarrollo de los proyectos y trabajos amparados por la concesión administrativa de 25 de junio de 1943 para la construcción del Salto de Alcántara.

LA ACEÑAS DEL TAJO: SU VISIÓN A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA

Las fotografías que ilustran y dan consistencia a esta comunicación fueron realizadas por el personal de la empresa en la década de los 50 del siglo pasado en su recorrido por los ríos Tajo, Alagón y Almonte con el fin de conocer las características de estos ríos antes de iniciar la construcción de los embalses del Plan del aprovechamiento del río Tajo y sus afluentes. Estas fotografías forman parte de la colección que se encuentra custodiada en el Archivo Histórico de Iberdrola «Salto de Alcántara». En conjunto son 6 rollos de carrete y un total de 115 fotografías en blanco y negro, en soporte papel y de pequeño formato. Faltan de este conjunto 40 fotografías, algunas de las cuales fueron utilizadas para ilustrar el documento titulado *Relación de aprovechamientos industriales en río Tajo, en el tramo correspondiente al Embalse de Alcántara (cotas)*¹³, en el que se detallan los intereses afectados por la construcción del Embalse de Alcántara: aceñas y molinos, centrales hidroeléctricas, vegas y motores y todo el sistema viario de la zona (carreteras, vías del ferrocarril, puentes, etc.)

Cuando en 1943 Hidroeléctrica Española e Hidroeléctrica del Tajo adquirieron las concesiones y peticiones de las compañías propietarias de estos derechos, no pudieron utilizar los trabajos realizados por éstas, pues los emplazamientos elegidos para la ubicación de las presas no les servían para orientar los trabajos técnicos que se necesitaban para preparar el estudio conjunto del aprovechamiento hidroeléctrico (estudios topográficos, estudios hidrológicos, planimetría del lugar, etc.) junto con otros trabajos de campo, todos ellos necesarios para conocer el río. Por lo tanto, hubo que empezar de cero para todo lo relacionado con la cartografía del lugar. De este modo, uno de los primeros que se realizaron fue la confección de un plano a escala 1:50.000 de los ríos Tajo, Alagón y Almonte que sirviera de referencia para proyectar los futuros emplazamientos de las presas que se tenían que construir. Junto al problema de la inexistencia de documentación cartográfica, hay que añadir además las

¹² Entre los años 1968 y 1969 Hidroeléctrica Española procedió a la compra de los terrenos y otros intereses afectados por el pantano de Alcántara. Ejemplo de ello es la compra de la Aceña de la Socarrona, situada en el término municipal de Ceclavín, propiedad de Mariano Rosado Vidal, otorgada escritura de compraventa el 7 de noviembre de 1968. AHISA 1/1879/5.

¹³ Las cotas se encuentran en blanco en el documento original, sin embargo, podemos decir que las cotas concedidas son la 110, cota mínima, y la 220 como cota máxima del aprovechamiento hidroeléctrico.

numerosas dificultades encontradas para acceder a determinados lugares por la inexistencia de comunicaciones que permitieran acceder al río a lo largo de los puntos establecidos para su estudio. El único medio de transporte que se podía emplear para acceder a estos lugares era mediante las barcas de paso y el personal de Hidroeléctrica Española hizo uso de ellas para realizar el trabajo encomendado.

El personal de la empresa –cartógrafo, topógrafo y auxiliares– fueron realizando sus trabajos de cartografía y tomando fotografías del cauce del río Tajo y sus afluentes como complemento a los trabajos y estudios encargados por la empresa. De este modo, documentaron el río Tajo en su régimen natural, sin alteraciones más o menos profundas, antes de desaparecer con la construcción del embalse de Alcántara: riberos, arenas, playas naturales, etc.

Para mantener su correcto estado de conservación, estas fotografías se han introducido en sobres, manteniendo el orden original que nos han llegado. El tamaño en papel de estas fotografías es del 7,5 x 10, 5 cm. Los cinco primeros rollos se refieren al río Tajo, desde el Puente del Cardenal hasta el Molino de la Cascajera, en el término municipal de Hinojal; el sexto se refiere a las aceñas y molinos del río Almonte. A continuación se ilustra el contenido de cada uno de estos sobres:



Figura 1. Trabajos de triangulación (AHISA).

- Rollo 1. «Desde el Puente del Cardenal al motor de la Vega de Alconézar»; figuran en la numeración marginal hasta el número 24; falta la 21 (Aceña del Tío Peto).
- Rollo 2. «Caída al agua de la máquina», figuran, con doble numeración marginal, hasta la número 36; faltan las fotografías 1 al 10, 12, 13, 20, 22, 25 y 30. Seguimiento del Tajo
- Rollo 3. «Antes de la Ermita de Nuestra Señora del Río hasta el Molino de Talaván», figuran, con doble numeración marginal, hasta la número 28; faltan las fotografías con la numeración 6, 11, 16, 21 a 23, 25 y 26.
- Rollo 4. «Desde el Molino de Talaván - Aceña de los Rodetes - Barca de Hinojal»; figuran numeradas hasta la número 33; faltan las fotografías 1, 17, 19 y 23.

- Rollo 5. «*Molino de la Casajera*», términos municipales de Casas de Millán e Hinojal, figuran numeradas hasta la número 18, pero faltan las fotografías 12, 13 y 15.
- Rollo 6. «*Río Almonte. Molino de Arriba y Molino de Abajo*»; figuran numeradas en el reverso hasta la número 18, aunque faltan los números 1, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 16.

En el desempeño de su trabajo, los empleados de Hidroeléctrica Española e Hidroeléctrica del Tajo utilizaron esas fotografías para ilustrar de una manera más eficiente la labor que tenían encomendada; es por ello que algunas de estas fotografías aparecen en el documento titulado «Relación de aprovechamientos industriales en el río Tajo, tramo correspondiente al Embalse de Alcántara». Se trata de un documento a través del cual trataban de recopilar los siguientes datos: denominación local del aprovechamiento; datos de la inscripción en el Registro de Aguas; río; cota aproximada del río en el emplazamiento (desagüe); términos municipales (margen derecha y margen izquierda); objeto del aprovechamiento; título y fecha del derecho; usuarios inscritos en el Registro; propietarios actuales; salto concedido; caudal concedido; potencia teórica bruta; observaciones relativas a la concesión y por último, un área para notas, donde se muestra aquella otra documentación que no aparece en ninguno de los apartados anteriores. Hay que resaltar que no todos los campos se rellenan por igual, siendo los relativos a la denominación local, río, términos municipales, objeto, propietarios y potencia teórica los que se rellenan en la mayoría de los casos. De su estudio podemos sacar los siguientes datos sobre las instalaciones industriales existentes en el curso de los ríos Tajo, Alagón y Almonte. Comenzamos por los:

Molinos harineros o de piensos

En el tramo correspondiente entre Serradilla hasta Alcántara, en el río Tajo, y desde el Almonte y el Alagón se señala la existencia de 34 aceñas, unas en pie, otras en estado de abandono y/o en total ruina por los cambios socioeconómicos ocurridos en la comarca tras la promulgación de la Ley de 25 de noviembre de 1940 de Colonizaciones de Interés Local, que decretó el cierre de los molinos maquileros y el cese de la explotación de los existentes, por lo que las aceñas dedicadas, principalmente, a la molturación de cereal para la fabricación de harinas tuvieron que adaptarse a otro tipo de industria, como fue la producción de energía eléctrica para el alumbrado público (Aceña de la Orden).

Estos molinos se encontraban en el cauce del río o en las proximidades a él, de manera que pudieran desempeñar su actividad. El objeto de estos aprovechamientos era el accionariado del molino para la molturación de cereales, siendo aprovechada la fuerza motriz del agua para ello. El agua llegaba al molino a través de canales que se introducía en los bajos del molino a través por las aberturas practicadas en el lado que da aguas arriba, abriendo un canal por piedra. La técnica constructiva era el empleo de piedra (lascas de pizarra de la zona) y tierra, usando como argamasa la arena y el barro, excepcionalmente, la cal. El tipo de planta más usado es el rectangular, con cubierta a dos aguas, pero también utilizan, en algunos de ellos, la planta cuadrada. El tamaño de la planta varía de unos a otros, siendo por lo general de mediano tamaño, con dos niveles, uno para todo lo relacionado con el agua (canal, rodete, piedra, etc.) y otro para la molienda del cereal (limpia, clasificación del grano, etc.). No todas las aceñas tenían la instalación completa y, en algunos casos, adherentes al molino se encuentran la vivienda del molino y dependencias para el ganado.



Figura 2. Fachada principal de la Aceña de la Encomienda (AHISA).

Estos molinos van a aparecer agrupados según el estado de conservación en que se encontraban:

EN RUINAS

- *Aceña del Tío Peto*, sobre la margen derecha del río Tajo, en el término municipal de Serradilla, dejó de funcionar en 1950 y «las tres piedras que lo componían fueron llevadas al pueblo». También está en ruinas la casa que fue del molinero.
- *Restos de una Aceña caída*, sobre la margen izquierda del río Alagón, que alcanza los términos municipales de Zarza la Mayor, a la derecha, y Ceclavín, a la izquierda. Situada a doscientos metros aguas arriba de la Aceña de Villegas.
- *Restos de Molino y pesquera*, sobre la margen izquierda del río Tajo, en el término municipal de Garrovillas, por debajo de la denominada Casa Bohío.
- *Aceña del Cabildo (o Casildo)*, sobre la margen izquierda del río Tajo, en el término municipal de Garrovillas, con su presa, un molino en ruinas, la casa del molinero y un patio.
- *Aceña de las Nuevas*, sobre la margen izquierda del río Tajo, en el término municipal de Garrovillas, con casa del molinero y cuadra. Molino en estado ruinoso, sólo funcionaba una piedra accionada por una rueda de paletas para la molienda de piensos para consumo del ganado perteneciente a los dueños.
- *Aceña de la Encomienda*, sobre la margen derecha del río Tajo, en el término municipal de Acehúche, con su pesquera y canal de conducción de agua. Llevaba más de treinta años sin funcionar. También era conocida como «Aceña del Olivar».
- *Aceña Nueva*, sobre la margen derecha del río Tajo, en el término municipal de Acehúche, llevaba ya muchos años sin funcionar, aunque aún conservaba la pesquera y el canal.
- *Aceña de Ventura*, sobre la margen izquierda del río Tajo, alcanza los términos municipales de Acehúche, a la derecha, y Alcántara, a la izquierda, con su pesquera y canal de conducción de agua al molino.
- *Ruinas de El Molino*, estas ruinas se encontraban situadas al otro lado, margen derecho, de la pesquera de la Aceña de Ventura, aguas abajo de la Aceña de Arenillas.
- *Aceña del Conde*, sobre la margen izquierda del río Tajo, alcanza los términos municipales de Acehúche, a la margen derecha, y Alcántara, a la izquierda. El actual propietario de este molino era el Estado, al no concurrir nadie a su compra en pública subasta.
- *Aceña de Arenillas*, sobre la margen derecha del río Tajo, alcanza los términos municipales de Acehúche, a la margen derecha, y Alcántara, a la izquierda.
- *Aceña de las Nuevas (en Alcántara)*, sobre la margen izquierda del río Tajo, término municipal de Alcántara. Era utilizada como almacén por su propietario.
- *Aceña de la Quemada*, sobre la margen izquierda del río Tajo, en el término municipal de Alcántara; el piso superior era utilizado como almacén por su propietario.
- *Aceña de la Orden*, sobre la margen izquierda del río Alagón, en los términos municipales de Zarza la Mayor y Ceclavín.
- *Aceña de Abdón*, sobre la margen derecha del río Alagón, en los términos municipales de Zarza la Mayor y Ceclavín. En sus proximidades, aguas arriba, se encontraban los restos de otra aceña.
- *Aceña de Villegas*, en el Alagón, términos municipales de Alcántara y Ceclavín.
- *Molino de La Boticaría*, sobre la margen izquierda del río Alagón, alcanza los términos municipales de Coria, en la margen derecha, y Portaje, en la izquierda.

- *Aceña Chiquitas*, son los restos de la aceña, con su pesquera, en la margen derecha del río Alagón, término municipal de Casillas de Coria.
- *Aceña del Tío Jerónimo*, sobre la margen izquierda del río Alagón, alcanza los términos municipales de Casillas de Coria, en la margen derecha, y Cachorilla, en la izquierda.
- *Molino de Gabriel*, sobre la margen izquierda del río Guadiloba, en el término municipal de Cáceres; estaba dado de baja en el Registro de Aguas y no funcionaba para la molienda de piensos, pues había otros en las proximidades que si estaban autorizados a la molienda. Por esta razón el molino se encontraba abandonado, al igual que la casa del molinero. Tenía dos piedras concedidas.
- *Molino de Pata*, sobre la margen derecha del río Almonte, en el término municipal de Cáceres. Estaba en ruinas
- *Molino de Barillas*, en el río Almonte, estaba en ruinas.
- *Aceña de Mogino*, situado en las proximidades de la desembocadura del Arroyo de la Vid, solo eran unos restos de la aceña, que no llegó a funcionar pues, al poco tiempo de finalizar su construcción, se la llevó una riada.

CON CONCESIÓN Y EN USO

- *Aceña de los Pelegrinos*, sobre en la margen derecha del río Tajo, término municipal de Serradilla; en funcionamiento, aunque casi en ruinas, para la molienda de grano y piensos. Tenía dos piedras para la molienda del grano.
- *Aceña de Talaván*, sobre la margen izquierda del río Tajo, términos municipales de Casas de Millán, a la margen derecha, y Talaván, a la izquierda.; con su presa; casa del molinero, en buenas condiciones, y una zahúrda. Este molino se encontraba bastante descuidado y, aunque tenía concedida una potencia bruta de 40 HP, sólo utilizaba dos de las cuatro piedras que poseía. Su objeto era la molienda de granos y piensos.
- *Aceña de los Rodetes*, sobre la margen izquierda del río Tajo, términos municipales de Casas de Millán, a la derecha, e Hinojal, a la izquierda. Este molino estaba en pleno funcionamiento y dedicado a la molienda de granos y piensos.
- *Molino de la Cascajera*, sobre la margen derecha del río Tajo, en los términos municipales de Casas de Millán, a la margen derecha, e Hinojal, a la izquierda. En pleno funcionamiento para la molienda de granos y piensos, tenía proyecto de mejora. Disponía de una potencia bruta concedida de 30 HP. Comprendía el edificio una planta baja con dos piedras accionadas desde el exterior por una rueda de paletas. En el piso superior tenía toda la instalación para el cedazo, limpia y clasificación del grano. Hay unas ruinas de un batán, que fue construido en 1772. Al lado se encuentra la vivienda del molinero, próxima a la barca de Hinojal.
- *Aceña de Los Herederos (o de Eusebio Palacios)*, sobre la margen izquierda del río Tajo, en el término municipal de Garrovillas, con su presa, casa del molinero y barca para el servicio de dicho molino. Estaba en muy buenas condiciones para la molienda de granos y piensos. Constaba de dos piedras y en la parte superior tenía cedazo, limpieza y clasificación del grano.
- *Molino de «La Socarrona»*, sobre la margen izquierda del río Alagón, en los términos municipales de Alcántara y Ceclavín, tenía concedida un salto de 1,40 metros de altura y una potencia bruta de 45 a 50 HP para la molienda de granos y piensos. Este molino tenía una paleta lateral y constaba de dos piedras, con limpia, cedazo y demás complementos.
- *Molino La Primitiva*, situado al final de la curva del embalse, en la margen izquierda del río Alagón, término municipal de Coria, se dedicaba a la molienda de granos y piensos.
- *Molino de Arriba*, en desuso, sobre la margen derecha del río Almonte, en los términos municipales de Monroy, en la margen derecha, y Trujillo, en la izquierda. Constaba de dos piedras y era utilizado para molienda de pienso para propios y amistades. Su interior servía de casa al molinero.

- *Molino de Abajo*, sobre la margen derecha del río Almonte, en los términos municipales de Monroy, en la margen derecha, y Trujillo, en la izquierda, solo funcionaba para la molienda de piensos para consumo propio y de amistades. A pesar de tener tres piedras para la molienda, solo funcionaba con dos.
- *Molino de Gimeno (o Jiménez)*, sobre la margen izquierda del río Almonte, en los términos municipales de Santiago del Campo, en la margen derecha, y Cáceres, en la izquierda, con casa para el molinero. Constaba de dos piedras, una para grano y otra para piensos. Tenía concedida una potencia bruta de 10 HP.
- *Molino de Ventamoro*, sobre la margen derecha del río Almonte, en los términos municipales de Santiago del Campo, en la margen derecha, y Cáceres, en la izquierda. A pesar de haber estado funcionando hasta el año 1948, de manera clandestina, fue cerrado por orden gubernativa. Fue comprado en ruinas y reformado por el nuevo propietario, aunque en 1954 su estado era de abandono.

Centrales productoras de energía eléctrica

Con concesión y en uso (2)

Sin concesión administrativa y en ruinas (1)

La primera de las centrales productoras en uso pertenecía a Eduardo Pitarch Renau, propietario del negocio de generación eléctrica. Se trataba de un aprovechamiento de 10.000 litros por segundo, con una altura de salto de 2,55 metros y una potencia instalada de 200 kw destinado a la producción de energía eléctrica; constituido por un edificio de dos pisos en la margen izquierda del río Tajo, en la Dehesa de Villasbuenas, término de Portezuelo (Cáceres). Ocupaba una superficie de 50 m². En el primer piso se encontraba la cámara de aguas donde se hallaba instalada una turbina, y en el segundo piso estaba la sala de máquinas, donde se encontraba un alternador eléctrico y otras máquinas diversas. Además, formaban parte integrante de este edificio la presa contigua en toda su extensión sobre el río Tajo con la pesquera interpuesta y la casa llamada de la Aceña.



Figura 3. Vista de la Central de Pitarch desde la margen derecha: Aceña, presa y pesquera (AHISA).

La segunda central en uso pertenecía a la sociedad La Fronteriza Eléctrica del Alagón¹⁴ y se trataba de un aprovechamiento de aguas de 5000 litros por segundo de la corriente del río Alagón, utilizando para ello un salto de 2,20 metros de altura. Esta central daba servicio de suministro de fluido eléctrico a los pueblos de Ceclavín y Zarza la Mayor. La central hidroeléctrica de La Fronteriza Eléctrica del Alagón¹⁵ estaba sobre la margen izquierda del río Alagón y formaban parte del aprovechamiento las siguientes instalaciones: el edificio de la central, la central auxiliar, las viviendas para empleados y, por último, sobre el cauce del río Alagón, presa de derivación de las aguas, construida en piedra y cemento. Su longitud aproximada era de 60 metros.

La tercera central, sin concesión y en ruinas, era la «*Fábrica de la Luz de Serradilla*» que estaba sobre la margen derecha del río Tajo, en el término municipal de Serradilla, aguas abajo de la Aceña de los Peregrinos y se encontraba en estado ruinoso pues había dejado de funcionar «*hace unos doce años cuando a Serradilla le suministraron energía de otro lado*». Esta fábrica perteneció a la Sociedad Hidroeléctrica «La Victoria», constituida en Serradilla el 13 de septiembre de 1908 con un capital de 100.000 pesetas para el suministro del alumbrado público del pueblo de Serradilla. El 19 de mayo de 1943 las sociedades Saltos de Duero y Electra de Extremadura formalizaron un contrato de suministro de energía eléctrica por el que Electra de Extremadura se comprometía a la adquisición de la energía eléctrica para su distribución en las provincias de Cáceres y Badajoz; con este contrato Electra de Extremadura se aseguró la adquisición de energía eléctrica que necesitaba para abastecer a las nuevas zonas de expansión, entre las que se encontraba el pueblo de Serradilla. De este modo, Hidroeléctrica La Victoria, años más tarde cambiaría su denominación social por Eléctrica Serradillana, pasó a convertirse en distribuidora de la energía eléctrica procedente de Electra de Extremadura, abandonando sus instalaciones.

Hay que hacer notar que, cada uno en su clase, la potencia instalada en los aprovechamientos mencionados era muy baja para las pretensiones que tenía Hidroeléctrica Española y ésta, acogiéndose al art. 2º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927¹⁶ pudo acreditar la propiedad de ejercicio del derecho de expropiación forzosa, el cual, por otra parte, le había sido reconocido para todo el Plan de Aprovechamiento del Tajo. En particular y a tenor de la misma disposición, los propietarios de la centrales productoras de energía eléctrica, podían optar por la indemnización en metálico o por la entrega en el lugar de producción actual o en el que mutuamente se convenga de un suministro de energía ajustado a las características de su concesión, de su instalación y del régimen fluvial.

Por supuesto que todos estos aprovechamientos quedaron ya advertidos en la información pública abierta en 1947, sobre proyectos que les afectaban en igual medida que el actual, salvo los situados en el Almonte, que entran ahora por primera vez en el expediente, absorbidos por el recrecimiento que supone el nuevo plano de máximo embalse de Alcántara. Por contrato suscrito entre Eduardo Pitarch e Hidroeléctrica Española el 13 de agosto de 1963, se establecieron determinados acuerdos en orden a la transferencia por parte de Eduardo Pitarch a Hidroeléctrica Española de los derechos concesionales de que era titular en los ríos Tajo y Alagón y de los edificios y terrenos inherentes a los mismos, así como respecto al suministro de energía eléctrica por parte de Hidroeléctrica Española a Pitarch.

¹⁴ Sociedad Anónima constituida por escritura otorgada el 5 de julio de 1906 en Ceclavín (Cáceres), con un capital de 160.000 pesetas. La sociedad tenía por objeto la producción, suministro y distribución de fluido eléctrico y fuerza electromotriz en los términos municipales de Ceclavín y Zarza la Mayor, así como todo el comercio y explotación con ello relacionado. La duración de la sociedad se fijó en cincuenta años contados desde el día siguiente al de la inscripción de la escritura social en el registro Mercantil. Dejó de existir de pleno derecho el 24 de agosto de 1956. AHISA 1/1725/14.

¹⁵ «*Escritura de Convenio formalizado entre Hidroeléctrica Española y Eduardo Pitarch y esposa otorgada ante el notario de Ceclavín (Cáceres) el 13 de agosto de 1963*». AHISA 1/1726/13.

¹⁶ Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 (Gaceta de 8 de enero), sobre adjudicación de fincas rústicas.

Barcas de paso

Se trataba de concesiones para el servicio de algunos caminos que comunicaban varios pueblos de la provincia de Cáceres y cuyos concesionarios de este tipo de servicio público abundaban en la región por los obstáculos que presentaba la orografía del lugar, recogiendo el documento las siguientes: la *Barca de Portezuelo*, en el camino de Portezuelo a Garrovillas. También conocida como «La Luria», en sus proximidades se encontraba la casa del barquero; y la *Barca de la Ribera de Fresnedoso*, de uso particular, con su cable y vivienda para el barquero, en perfecto estado, en la margen izquierda del río Tajo, dentro de la «Dehesa de Carcaboso». Además, en la relación se especifica que la *barca de Ceclavín*, recogida en el plano 1: 50.000 ya no existía; pero estaba en el camino de Alcántara a Ceclavín.

Señalar, además, que la barca de Portezuelo no perdió su función y pudo seguir operando, quizás en unas mejores condiciones que las que venía desarrollando, porque no se vio tan influenciada por las condiciones de las corrientes como lo habían estado anteriormente. Con el paso del tiempo, esta barca, al igual que las otras (Ceclavín, Hinojal, etc.) fue perdiendo su actividad en función de las obras de construcción del Embalse y por que el tráfico se canalizó por las carreteras y puentes sobre el Tajo que Hidroeléctrica Española llevó a cabo para el acceso al Salto de Alcántara.

Vegas o predios de riego

Ya se ha señalado que la mayoría de los terrenos que se inundaban eran de calidades ínfimas. No obstante, en algunos casos aparecían ciertas zonas consistentes, en particular, de regadío. El cultivo de regadío se había ido desarrollando con mayor intensidad en los últimos años, en zonas como Serradilla; en Garrovillas, sobre todo en la zona denominada «anchurón de Alconéjar», junto a la desembocadura del Almonte, y en Portaje, en la cola del Alagón. Estas zonas tenían un mayor valor económico y eran zonas donde se utilizaban los motores para el riego con el fin de bombear el agua hasta el cultivo. Estos motores fueron recogidos en las fotografías, entre otros:

- *Vega de Tahuña*, sobre la margen izquierda del río Tajo, término municipal de Serradilla. Disponía de un motor de gasoil de 20 HP. para el riego.
- *Finca de Hoyoplaza*, sobre la margen derecha del río Tajo, término municipal de Garrovillas, con una bomba elevadora de 30 HP (motor gasoil).
- *Finca El Cesto*, sobre la margen derecha del río Tajo, término de Garrovillas, disponía de 2 bombas, una elevadora de 60 HP (motor gas pobre) y otra de 40 HP (eléctrico) acoplado al anterior para caso de avería. En la margen izquierda del río disponía de una bomba elevadora de 10 HP, con motor eléctrico.
- *Dehesa del Río*, sobre la margen derecha del río Tajo, término de Garrovillas, con una bomba elevadora de 12 HP. (motor eléctrico).
- *Vega de la Marina*, en el río Tajo, término municipal de Garrovillas, con un motor elevador de 6 HP, de gasoil.
- *Vega de Calderas*, en el río Tajo, con un motor elevador de 10 HP (gasoil).
- *Huerta Hidalgo*, sobre la margen izquierda del río Alagón, se dedicaba a la explotación de naranjos y frutales, con un motor elevador de 3 HP de gasoil.
- *Motor (1 y 2)*, sobre la margen derecha del río Alagón, en el término municipal de Casillas de Coria, empleado para riegos con bomba elevadoras y motor de 40 HP y 6 HP, respectivamente.
- *Motores de la Fábrica de Pimentón*, sobre el río Alagón, en el término de Casillas de Coria, con 2 bombas elevadoras de motor 10 HP. A partir de la Fábrica de Pimentón se encuentran 9 bombas de elevación de agua para riegos.

Otros intereses

La *ermita de Nuestra Señora del Río*, sobre la margen derecha del río Tajo, en el término municipal de Casas de Millán, aunque la propiedad y el culto pertenecían a Talaván. Se componía de una capilla con su zaguán y tenía una pequeña casa adosada, donde vivía la ermitaña. Esta ermita quedó inundada por las aguas del Embalse de Alcántara procediéndose a la construcción, en un nuevo emplazamiento, de una nueva ermita para el culto.



Figura 4. Vista del exterior de la ermita de Nuestra Señora del Río (AHISA).

Puentes

El embalse de Alcántara formaría un lago que interfería hondamente en el sistema viario de la zona, inundando todos los puentes que existían sobre el tramo concedido, así como una extensión importante de las vías del ferrocarril y de carretera, lo que motivó la construcción de las correspondientes variantes, algunas de ellas, de gran envergadura¹⁷. En esta zona y, en un radio de un Km., se agrupan los siguientes puentes: el de Alconétar, de carretera, sobre el río Tajo; el de Alconétar de ferrocarril, sobre el mismo río; el de carretera de Garrovillas a Valencia de Alcántara, sobre la ribera del Araya; el de la carretera de Talaván, sobre el río Almonte, y finalmente, dos puentes de ferrocarril sobre el arroyo de Villaluengo, afluente del Almonte.

En el «anchurón de Alconétar» se encontraban allí las ruinas del puente romano, que fue trasladado a la cola del embalse, impidiendo su inundación; un castillo de defensa en la margen izquierda; la calzada romana y las pilas del primer puente para el ferrocarril, metálico, proyectado por Eiffel en 1880. Estos últimos bienes quedaron inundados por las aguas del Embalse de Alcántara.

¹⁷ HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, *Salto de José María de Oriol*, Madrid, HE, 1970. La construcción del embalse de Alcántara afectó a una serie de tramos de carretera y ferrocarril. En total hubo que construir 25,2 Km. de carretera y 10,5 Km. de tendido ferroviario. Hay que poner de relieve la construcción de 17 puentes, así como también una serie de túneles precisos para el ferrocarril. Destacan dos puentes mixtos para ferrocarril y carretera que salvan los ríos Tajo y Alagón, ambos de hormigón pretensado: Puente de Alconétar, sobre el Tajo, y Puente de la Plata sobre el Almonte.

CONCLUSIÓN

La evolución económica y social experimentada en España en la década de los años 1960 y 1970 hizo que estas instalaciones industriales entraran en decadencia e incluso, se abandonaran a su suerte. Estas fotografías nos permiten ver el final de una fase histórico-económica indiscutiblemente superada, que no hizo sino catalizar aun más el desmoronamiento final de estas instalaciones preindustriales. La llegada de Hidroeléctrica Española con su proyecto de gran embalse fue un gran revulsivo tanto social como económico, no solo para la comarca y la provincia de Cáceres, sino también para España, al convertirse éste en el mayor embalse de Europa Occidental. En contrapartida, propiedades rústicas y propiedades preindustriales quedaron bajo sus aguas, como la Aceña de la Encomienda, o de la Orden, o del Cabildo, nombres que quedan como testimonio y ya solo pueden ser evocados como nombres sonoros por aquellos que con nostalgia se acercan a esos lugares.